

Referencia:	2019/00035483Z
Asunto:	CONTRATO DE EDICIÓN DE LIBROS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2019/00035483Z
Ref.: RCHO/NBL

Primero.- El día 09.03.2020 se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular el expediente de contratación denominado “Servicio de edición de libros” y el día 10.03.2020 se publicó el mismo en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el fin del plazo de presentación de proposiciones el día 25.03.2020.

Segundo.- Con fecha 17.03.2020 se publica en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, una nota informativa del Sr. Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, que dice literal:

“En cumplimiento de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el plazo de presentación de proposiciones está suspendido. Terminada la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, de las prórrogas del mismo se publicará un nuevo anuncio de licitación en el que establecerá un nuevo plazo de presentación de proposiciones.”

Tercero.- El día 26.03.2020 se plantean tres consultas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- La primera consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público es la siguiente:

“Hola.

En el tomo I, ¿en los 460 din-A4 se incluyen el material gráfico, o la maquetación es de los 460 din-A4 más el material gráfico?

Por otro lado, dado que el volumen de la maquetación y del libro depende del formato de los DIN-A4 que se aportarían, ¿qué tamaño de letra, interlineado y márgenes tienen esos DIN-A4 para cada tomo y libro requeridos?

Gracias”

Quinto.- La segunda consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público es la siguiente:

“En el libro 3, ¿el libro se configura con las 202 DIN-A4 más las 22 páginas de fotografías? ¿el tamaño de las fotografías es el que se aportarán en los DIN-A4 o se reducen en la maqueta?”

Sexto.- La tercera consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público es la siguiente:

“Buenos días,

¿Podrían por favor decirnos en qué tipo, tamaño de letra e interlineado se encuentran los textos que se recibirían para proceder a maquetar, o facilitarnos una página de muestra? Necesitamos conocer lo que tendríamos en el punto de partida para poder calcular las páginas resultantes según las características finales que describen en el pliego técnico para cada obra.

En cuanto a las cubiertas de las obras, indican Ustedes "cartulina barnizada brillo" en la mayoría de las ocasiones. ¿Se trata de cartulina gráfica, o cartulina estucada brillo/mate?

Por último, ¿estas obras se pueden hacer todas al mismo tiempo?

Muchas gracias”

Séptimo.- Con fecha 27.03.2020 se remite encargo número 25497 al Servicio de Patrimonio Cultural, Archivo Insular y Publicaciones en el que se solicita la contestación a las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26.03.2020.

Octavo.- El día 07.05.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público siendo el fin del plazo de presentación de proposiciones el día 22.05.2020.

Noveno.- Con fecha 07.05.2020 se remite la contestación a las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo la respuesta de las mismas la siguiente:

“1ª a) Efectivamente en el Tomo I de las Jornadas sobre estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, son las 460 páginas de texto más el material gráfico.

b) El tamaño de la letra, interlineado, etc. ya se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2ª a) Igualmente que la primera pregunta, serían las 202 páginas más las 22 fotos.

b) El tamaño de las fotos se reduciría en la maqueta.

3ª a) Los textos originales están en Times New Roman, 11 y 12.

b) Las cubiertas serían en cartulina estucada brillo.”

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04 de mayo de 2020 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores, se eleva la propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Dar respuesta a las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26.03.2020 del expediente de contratación denominado “Servicio de edición de libros” en los siguientes términos:

Primera consulta planteada:

“Hola.

En el tomo I, ¿en los 460 din-A4 se incluyen el material gráfico, o la maquetación es de los 460 din-A4 más el material gráfico?

Por otro lado, dado que el volumen de la maquetación y del libro depende del formato de los DIN-A4 que se aportarían, ¿qué tamaño de letra, interlineado y márgenes tienen esos DIN-A4 para cada tomo y libro requeridos?

Gracias”

Respuesta

“1ª a) Efectivamente en el Tomo I de las Jornadas sobre estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, son las 460 páginas de texto más el material gráfico.

b) El tamaño de la letra, interlineado, etc. ya se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas”.

Segunda consulta planteada:

“En el libro 3, ¿el libro se configura con las 202 DIN-A4 más las 22 páginas de fotografías? ¿ el tamaño de las fotografías es el que se aportarán en los DIN-A4 o se reducen en la maqueta?”

Respuesta

“2ª a) Igualmente que la primera pregunta, serían las 202 páginas más las 22 fotos.

b) El tamaño de las fotos se reduciría en la maqueta”.

Tercera consulta planteada:

“Buenos días,

¿Podrían por favor decirnos en qué tipo, tamaño de letra e interlineado se encuentran los textos que se recibirían para proceder a maquetar, o facilitarnos una página de muestra? Necesitamos conocer lo que tendríamos en el punto de partida para poder calcular las páginas resultantes según las características finales que describen en el pliego técnico para cada obra.

En cuanto a las cubiertas de las obras, indican Ustedes "cartulina barnizada brillo" en la mayoría de las ocasiones. ¿Se trata de cartulina gráfica, o cartulina estucada brillo/mate?

Por último, ¿estas obras se pueden hacer todas al mismo tiempo?

Muchas gracias”

Respuesta:

- “3ª a) Los textos originales están en Times New Roman, 11 y 12.
b) Las cubiertas serían en cartulina estucada brillo.”*

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.